MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE POPAYÁN

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No.S-2019- 062305 / COMAN ASJUR-29.25

Popayán, 28 NOV 2019

Subintendente
FELIPE RODRIGUEZ BERNAL
Analista Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán
Instalaciones Policiales
Popayán - Cauca

Asunto: verificación documento subsanado evaluación jurídica oferta del proceso PN MEPOY MIC 075 de 2019.

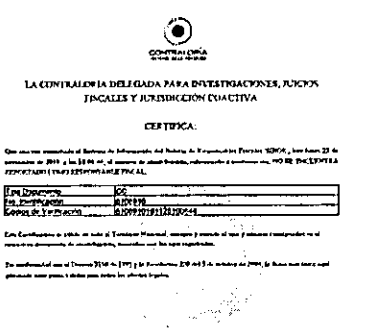
En atención a la comunicación oficial S-2019-062139-AREAD-GRUCO-29.25 fechada 27/11/2019; en la cual se solicita verificar documento subsanado de la evaluación a la oferta enviada por su dependencia física y magnética; presentada por el oferente más adelante relacionado; en atención a los requisitos habilitantes del proceso PN MEPOY MIC 075 DE 2019, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA INSPECCION DELEGADA REGION DE POLICIA No.4 Y LA SALA CIEPS "CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICO POLICIAL SECCIONAL" DE LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁNDE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE". CON EJECUCIÓN TOTAL".* Me permito enviar al señor Subintendente la verificación a los documentos subsanados de la evaluación de los documentos jurídicos de la oferta presentada a continuación así:

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE		ANYELO GARCIA VALENCIA CC. No. 6.106.910 DIVISILLAS GARCIA S.A.S. NIT No. 901.078.605-1	
No	DOCUMENTO OBJETO DE VERIFICACION	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE SUBSANADO	Se aportó documento subsanado
02	Certificación escrita por los oferentes que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.	CUMPLE	Se aporta
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, el cual, debe haberse expedido con una antelación no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.	CUMPLE	Se aporta
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	CUMPLE	Se aporta
05	Consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE	Se consulto
06	Consulta de los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE	Se consulto
07	Consulta del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE	Se consulto
08	Consulta de las medidas correctivas en aplicación al Código Nacional de Policía y Convivencia artículo 183 ley 1801 del 29/07/2016, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	CUMPLE	Se consulto
09	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE	Se aporta
10	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	CUMPLE	Se aporta
11	Certificación Bancaria vigente, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha prevista para la presentación de oferta.	CUMPLE	Se aporta
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	CUMPLE	Se aporta
13	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	CUMPLE	Se aporta
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CUMPLE JURIDICAMENTE, los oferentes que no cumplan con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados en los pliegos de	

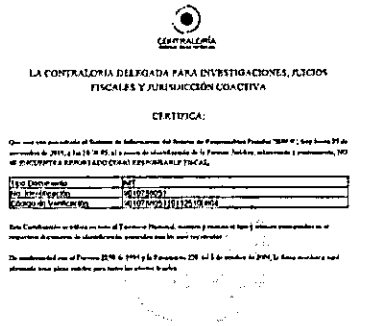
	condiciones y/o en la Invitación Convocatoria, deberán ajustarse a los términos estipulados en el cronograma del proceso con el fin de subsanar, si para el caso aplica.

VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS



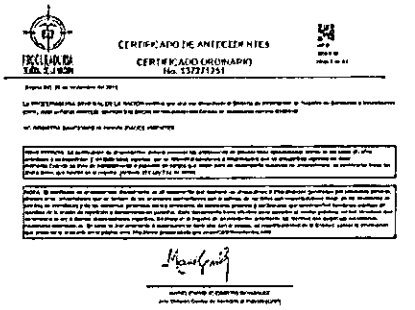
LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

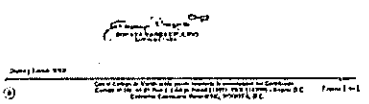
CERTIFICA:

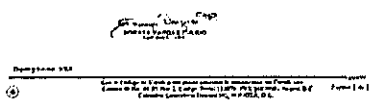


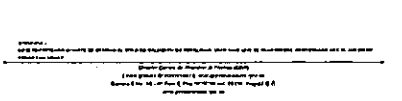
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO (ORIGINAL)

No. 1372771351







Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:01:13 horas del 25/11/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 6106910
Apellidos y Nombres: GARCIA VALENCIA ANYELO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 6106910 de del señor(a) ANYELO GARCIA VALENCIA consultado en la fecha y hora 25/11/2019 10:13:44 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9257393

Realizada la evaluación jurídica a los documentos presentados por el señor ANYELO GARCIA VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.106.910, en representación de DIVISILLAS GARCIA S.A.S. NIT No. 901.078.605-1 se considera que CUMPLE con la totalidad de los requisitos de orden jurídico solicitados en las condiciones de participación del proceso PN MEPOY MIC 075 DE 2019.

Atentamente,

Teniente JULIO CESAR DELBARRE LOZANO
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado Por: Diego Fernando Olarte Mateus
Revisado Por: Julio Cesar Delbarre Lozano
Fecha de Elaboración: 26/11/2019
Ubicación: c\mis documentos 2019\

Av. Panamericana 1N-75
mepoy.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co